

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00141-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintiuno (21) de julio de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A contra GILDARDO ALVIAR GONZALVIS, informándole que la parte demandante radicó memorial re reposición contra el auto calendado del 29 de junio de 2022. Por secretaria se puso en traslado del parte accionante dicho escrito, término que venció y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00141-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintiocho (28) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por “COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A” contra GILDARDO ALVIAR GONZALVIS, con memorial de reposición.

SE CONSIDERA:

Mediante proveído del 29/06/2022 se decretó la terminación del proceso y se omitió por parte del Despacho a disponer lo pertinente respecto de lo acordado por las partes en referencia a los depósitos judiciales consignados.

Para este proceso se encuentran consignados los siguientes depósitos:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Valor
471030000115119	8110056874	COMERCIALIZADORA SOL SOLIMOES SA	IMPRESO ENTREGADO	28/10/2021	\$ 3.088.988,00
471030000115551	8110056874	COMERCIALIZADORA SOL SOLIMOES SA	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2021	\$ 3.088.988,00
471030000115552	8110056874	COMERCIALIZADORA SOL SOLIMOES SA	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2021	\$ 3.088.988,00
471030000115827	8110056874	COMERCIALIZADORA SOL SOLIMOES SA	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2021	\$ 363.410,00
471030000116490	8110056874	COMERCIALIZADORA SOL SOLIMOES	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2022	\$ 2.369.629,00

Total Valor \$ 12.000.003,00

Las partes acordaron que se hiciera entrega para el demandante la suma de \$10'947.222.00 pesos y para la parte demandada \$1'052.781.00 pesos. En tal sentido se adicionará el auto del 29/06/2022; y se mantiene incólume el resto del proveído recurrido.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia:

RESUELVE:

1°. ORDENASE adicionar un numeral a la parte resolutive del auto calendado del 29/06/2022 así: **2.1. ORDENASE** la cancelación y entrega de depósitos judiciales a las partes así: AL DEMANDANTE la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$10'947.222.00) y AL DEMANDADO la suma de UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$1'052.781.00).

2°. MANTENER incólume el resto del auto recurrido adicionado como se dispuso en el numeral anterior. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **29 de julio de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **63.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7edde7bd075d98e9b6ab84ffbb99c566b6ae92a14240c3296e21e8749456a95**

Documento generado en 28/07/2022 01:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>